

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2021**  
**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS**  
**DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

<b>Constancias</b>	<b>Registros</b>
Oficio SAP/CJ/65/2023 y anexos de quien se ostenta como Presidente de la Legislatura del Estado de México.	<b>2522</b>
Oficio SAP/CJ/554/2023 y anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Diputación Permanente de la Legislatura del Estado de México.	<b>8996</b>
Oficio SAP/CJ/1559/2023 y anexos de quien se ostenta como Presidenta de la Legislatura del Estado de México.	<b>22261</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

**I. Personalidad.** Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del Presidente de la Legislatura del Estado de México, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>.

En ese sentido, se tiene al promovente desahogando el requerimiento formulado en autos mediante el cual se solicitó al funcionario que se encontraba en funciones de Presidente de la referida Legislatura que remitiera la documentación en la que constara el cargo que ostentaba, en consecuencia, se reconoce la personalidad que ostentaba en ese momento y por lo tanto, se tiene al Congreso de la entidad exhibiendo documentales en copia certificada mediante las cuales acredita que ha llevado a cabo diversas gestiones a fin de acatar la ejecutoria dictada en el presente asunto.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, 31 y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**II. Solicitud de prórroga.** Adicionalmente, dicho Presidente solicitó una prórroga para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada en el presente asunto. Al respecto, dígamele que no se está en posibilidades de otorgar el plazo mayor que solicita, toda vez que este fue concedido por el Pleno de este Alto Tribunal, sin que la suscrita cuente con facultades para modificar tal determinación.

**III. Requerimiento al Congreso de la entidad.** Consecuentemente, **se requiere al referido Congreso**, por conducto de quien legalmente lo representa, para que de inmediato informe sobre las acciones tendentes al cumplimiento dado al fallo constitucional relativas al desarrollo de la consulta a las personas con

<sup>1</sup> De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 47, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, que establece lo siguiente:

**Artículo 47.** Son atribuciones del Presidente de la Legislatura: [...].

XVII. Representar jurídicamente al Poder Legislativo, ante todo género de autoridades, así como en todos los procedimientos jurisdiccionales en que éste sea parte, excepto en los juicios laborales;

La representación a que se refiere esta fracción, podrá ser delegada de forma general o especial a los titulares de las dependencias del Poder Legislativo, en lo que sea compatible con las funciones inherentes a sus cargos.

La representación de la legislatura en los procesos jurisdiccionales, incluye, de manera enunciativa más no limitativa, el ejercicio de las acciones, defensas y recursos necesarios, en todas las etapas procesales, en los juicios civiles, penales, administrativos, mercantiles y electorales, así como los relativos a los medios de control constitucional. [...].

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 84/2021

discapacidad ordenada en la sentencia, debiendo acompañar copia certificada de las constancias correspondientes, teniendo el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

Lo anterior, podrá hacerse de manera digital, a través de algún **soporte de almacenamiento de datos** que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento **deberá contar con su respectiva certificación**.

Ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 3, fracción II, 46, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 297, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria.

**V. Apercibimiento.** Bajo el apercibimiento de que, de no desahogar el anterior requerimiento, se le impondrá una multa de conformidad con el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**VI. Requerimiento de acreditación de personalidad.** Por otro lado, agréguese al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de quienes se ostentan como Presidenta y Presidenta de la Diputación Permanente, ambas de la Legislatura del Estado de México.

Ahora, previamente a proveer lo que en derecho proceda, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 59, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se requiere a las promoventes a efecto de que dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remitan a este Alto Tribunal **copia certificada de la documentación en la que consten los cargos que ostentan**, toda vez que a los oficios de cuenta no acompañan copias certificadas de las documentales que determinen que las promoventes cuentan con dicha representación.

**Notifíquese.** Por lista y por oficio al Congreso del Estado de México, en el domicilio señalado en autos.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2024T16:15:49Z / 21/02/2024T10:15:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2a 34 df f5 ad bd 0d 12 8c c7 cb b7 97 a6 8d 05 57 42 6b d5 d9 1c 56 5a c9 97 0e 4e 2c 87 62 f4 31 18 a9 cb 1b 9b 9a 5c f6 c3 67 28 e0 c2 df 93 d8 19 09 10 7f cf 46 1b 63 1c bc 0e e0 df 7e 3a 05 e0 64 55 eb 17 34 35 92 17 0f 64 11 e8 a3 6f 5c bc ef fe e9 81 ca 29 cc 07 12 a1 d6 ba f9 a2 e6 21 6a dd ff fb bc 96 1c 31 ce b6 e1 89 1f b5 f6 8c bd 57 96 cd 71 ff 85 f4 1f 9c 65 b8 d9 dd a4 94 ed d5 ad 05 f1 32 04 1e 03 a3 e0 39 cb be b6 12 aa 0e 40 6d 41 52 53 be bf 1e e6 c0 28 57 71 99 fc 42 3a 67 37 d8 67 83 b5 25 65 0e 94 4e c5 ba 12 f7 ed ee 94 de f2 29 85 57 8f ed 82 28 b3 54 8c 4b 96 be 5c 55 f8 75 60 03 6a 34 42 f8 ba cd 65 9e 72 98 f6 c8 9c c3 a8 76 0e 46 d4 85 17 a4 89 6f 90 89 b2 b1 92 03 8a 27 86 46 c9 22 b1 1b 80 e2 83 6f b2 a9 a1 76 94 45 be 47 89 77			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2024T16:15:49Z / 21/02/2024T10:15:49-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2024T16:15:49Z / 21/02/2024T10:15:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6783262			
	Datos estampillados	2F828610EE0AEF76700815A439F81EA0FD2100E2F2400CA7349C855CFCFF9720			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2024T05:49:48Z / 19/02/2024T23:49:48-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2c 55 31 e8 30 be 54 84 cc 0a 49 14 52 9d b0 13 08 4a 21 ac df ae 1e 14 3b 40 b5 d7 89 f1 39 12 b9 03 6a 75 89 f8 5d b0 e1 d6 b3 7e 0e d3 c5 36 07 e9 de 2c e8 f8 06 c6 37 53 3a db 83 b6 bc b4 68 d1 e9 9d 6b 80 e3 63 ee 6f 03 16 0d 5f 07 a7 c9 9a ee 66 c7 a3 c8 83 d5 ad 68 fa f5 88 f9 f5 20 da f1 0b c7 84 95 81 4d 47 96 71 77 86 8c c6 5c 39 5a 06 0f da 6b 17 2f 84 c4 d2 b1 ac 51 f9 ca 37 76 ae 4c 2c 44 16 65 ef 1a 16 9e ec b3 b0 d4 37 3e c3 8d 11 32 3e 37 c7 2e 2d e1 2e ea 23 aa c9 1c 81 b6 6b fe 8f 50 a1 bc a3 a4 7c 0c af 22 43 77 c8 cb 4a c0 a4 5e ed 13 72 ba c3 14 3a bf 9e 76 28 b8 a8 76 86 49 48 95 8d 0c 4b 5e 64 51 44 eb b7 43 bb cf 7c 67 96 fe 29 8a 13 99 ac b6 e2 e5 38 c3 f5 8a 45 fb f1 c8 38 9f 4c 6b 43 0f ac 06 f9 4e f3 3b 79 5b b6 47 7d 91 75 f0 e8			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2024T05:49:48Z / 19/02/2024T23:49:48-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/02/2024T05:49:48Z / 19/02/2024T23:49:48-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6775192			
	Datos estampillados	BB96702635CD9247E040AC5384D3C14954B0A41D99D46C2CB898A7ACF565D61B			